



MAT. : Valida pago de Viáticos a funcionarios del Servicio de Educación Municipal mes de Junio del 2018

ALGARROBO,

10 JUL 2018

DECRETO N°

4072



VISTOS:

1. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley No. 19.280/1993;
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06/12/2016, mediante el cual asumí la Alcaldía;
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.94, Aprobación de Planta;
4. D.F.L. N° 1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades;
5. Decreto Alcaldicio N° 2645 del 28.11.2017 que aprueba el Presupuesto para el año 2018 del Departamento de Educación de Algarrobo;
6. Decreto Alcaldicio N° 2640 del 27.11.2017, que aprueba PADEM 2018;
7. Decreto Alcaldicio N° 2106 del 14.09.2017 que nombra en el cargo de Jefe DAEM de la I. Municipalidad de Algarrobo a Don Emilio Aguilera García;
8. Póliza No. 358331 de HDI Seguros S.A., a nombre del Tesorero DAEM, Don Cristian Álvarez Aranda., Cedula de Identidad No. 14.519.762-7.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°009 del 2018 de Saldo Presupuestario.
10. Decreto Alcaldicio N°0248 del 18 de Enero del 2018 que aprueba fondos globales para gastos de Viáticos.

CONSIDERANDO:

1. Los pagos de viáticos efectuados a través de la caja de fondos globales administrada por Tesorería del Servicio de Educación.

DECRETO:

- I. Valida pago de Viáticos, con caja chica asignada al Servicio de Educación Municipal, para los funcionarios del Servicio de Educación, correspondientes al mes de Junio, que a continuación se indican:

| | NOMBRE | DETALLE | CANTIDAD | MONTO |
|---|-------------------------|---|----------|----------|
| 1 | Vanessa Gómez | Cometido funcionario Viña del Mar 05.06.2018 Decreto Alcaldicio N°3389 del DAEM. | 1 | 18.080.- |
| 2 | Cristian Alvarez Aranda | Cometidos funcionarios Viña del Mar 08.06.2018 Decreto Alcaldicio N°3532 del DAEM. | 1 | 22.278.- |
| 3 | Vanessa Gómez | Cometido funcionario a Viña de Mar 14.06.2018 Decreto Alcaldicio N°3638 del DAEM | 1 | 22.278.- |
| 4 | Lilian Tapia | Cometidos funcionarios a Santiago 13.06.2018 y 14.06.2018 Decreto Alcaldicio N°3576 del DAEM | 2 | 44.556.- |

- II. Impútese el gasto generado al subtítulo 21.03.04.003 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo – Remuneraciones Variables", la cantidad de \$ 107.192.- (Ciento Siete Mil Ciento Noventa y Dos Pesos), del Presupuesto del Servicio de Educación Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFM/UAO/EAAG/caaa



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- DAEM Municipal (2)
- Secretaria Municipal (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo Municipal (1)

